

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 878721 TD10.02 - Acta PL-30/12/2024-18 22012025 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3CBC8-1E592-D57E6 Página 1 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SANTIAGO SOLER RABADAN, Tecnico de Administración General -TAG-, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 23/01/2025 10:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/01/2025 10:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 878721 3CBC8-1E592-D57E6 4DEA20A2A8D150059392EAE5918AE0561FAC44) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

SSR/l dg

Acta sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 30 de diciembre de 2024 (2.ª de 2)

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL TREINTA DE DICIEMBRE DE 2024

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta y dos minutos del día treinta de diciembre de 2024, previamente citado, se reúne en sesión extraordinaria y urgente y primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento.

Asisten los miembros de la Corporación:

- Grupo Izquierda Unida:**
- DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ MARÍN. **PRESIDENTA**
  - DOÑA NURIA PRADO RODRÍGUEZ. Segunda Teniente de Alcaldesa, Delegada del Área de Servicios Sociales, Seguridad Ciudadana y Comercio.
  - DON DAVID GONZÁLEZ BARBÉ. Cuarto Teniente de Alcaldesa, Delegado del Área de Economía, Hacienda e Infraestructura.
  - DOÑA MARÍA ELENA BEGOÑA RAMÍREZ GUERRERO. Delegada de Igualdad, Comercio y Mercado.
  - DON NARCISO VITAL FERNÁNDEZ. Delegado de Seguridad Ciudadana, Cultura y Memoria Histórica.
  - DOÑA CARMEN POZO VALLECILLOS. Delegada de Medio Ambiente, Playas, Salud, Consumo y Bienestar Animal. Delegada especial del barrio de La Jara.
  - DON DAVID CÁCERES PADILLA

- Grupo Socialista:**
- DON VÍCTOR MORA ESCOBAR. Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Promoción de la Ciudad.
  - DOÑA MÓNICA DE LOS DOLORES GONZÁLEZ PECCI. Tercera Teniente de Alcaldesa, Delegada del Área de Servicios a la Ciudadanía y Urbanismo; Delegada de Oficina de la Primera Vuelta al Mundo y Fondos Europeos y otros programas.
  - DON DAVID SALAZAR GONZÁLEZ. Quinto Teniente de Alcaldesa, Delegado del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Económico.
  - DOÑA MÍRIAM PÉREZ MARÍN. Delegada de Formación y Empleo, Fomento de Empresas y Nuevas Tecnologías.
  - DON FÉLIX SABIO REDONDO. Delegado de Tráfico y Movilidad y Contratación. Delegado especial del barrio de La Algaida-Bonanza.

- Grupo Popular:**
- DOÑA MARÍA DEL CARMEN PÉREZ BECERRA
  - DON MIGUEL ANGEL GALÁN GARCÍA
  - DON JUAN JOSÉ MARMOLEJO MARTÍNEZ
  - DON MANUEL RUÍZ ROMERO
  - DON JUAN MANUEL SILVA RODRÍGUEZ
  - DON JONATHAN PÉREZ RAMOS

- Grupo Vox:**
- DOÑA MARÍA DEL CARMEN INFANTES HERNÁNDEZ

Asiste también, especialmente citada al objeto de su toma de posesión como concejala adscrita al Grupo Socialista, DOÑA IRENE RODRÍGUEZ GUERRERO.

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 878721 TD10.02 - Acta PL-30/12/2024-18 22012025 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3CBC8-1E592-D57E6</b> Página 2 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SANTIAGO SOLER RABADAN, Tecnico de Administración General -TAG-, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 23/01/2025 10:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/01/2025 10:14

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 878721 3CBC8-1E592-D57E6-4DEA20A2A9D150059399EAE53918AE0561FAC44), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 30 de diciembre de 2024 (2.ª de 2)

Excusan su asistencia DON FRANCISCO TOMÁS PIZARRO GALÁN, del Grupo Socialista, DOÑA ANA SUMARIVA GARCÍA, DOÑA ELISABETH RODRÍGUEZ BUZÓN y DOÑA LUCÍA RODRÍGUEZ GARCÍA, del Grupo Popular, y DON MARCOS SESMA MONTES, del Grupo Vox.

Concurren también el Interventor Municipal, DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ, y el Oficial Mayor accidental y Secretario General por suplencia que suscribe, SANTIAGO SOLER RABADÁN, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidenta, tiene lugar la toma de posesión de DOÑA IRENE RODRÍGUEZ GUERRERO como concejala de la Corporación.

## TOMA DE POSESIÓN DE DOÑA IRENE RODRÍGUEZ GUERRERO COMO CONCEJAL DE LA CORPORACIÓN.

El Pleno conoce credencial de Concejala, expedida por la Junta Electoral Central el 19 de diciembre de 2024, a favor de doña Irene Rodríguez Guerrero, incluida en la lista de la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía a las elecciones locales de 28 de mayo pasado; en sustitución, por renuncia, de doña Matilde Cabello Salas.

Por la Secretaria General se hace constar que la concejala electa ha presentado sendas declaraciones, de bienes y derechos patrimoniales y de causas de posible incompatibilidad y actividades que proporcionen o pudieran proporcionar ingresos, cumpliendo así lo establecido por los artículos 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 30 y 31 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tras lo anterior, DOÑA IRENE RODRÍGUEZ GUERRERO, presta promesa del cargo, tras lo que es PROCLAMADA CONCEJALA por la Alcaldesa, que le impone la Medalla de la Ciudad.

A continuación se entra en el estudio y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

## ASUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA CONVOCATORIA.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Conforme a lo dispuesto por el artículo 79 del ROFRJEL, se somete a votación por la presidenta la ratificación del carácter extraordinario y urgente de la convocatoria, arrojando el siguiente resultado: TRECE VOTOS A FAVOR, de los Grupos Izquierda Unida y Socialista; y SIETE ABSTENCIONES, de los Grupos Popular y Vox.

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente acuerdo:

**ÚNICO: Ratificar el carácter extraordinario y urgente de la convocatoria.**

## ASUNTO SEGUNDO: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS INTERPUESTOS CONTRA APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT).

Vista la propuesta de la Sra. Alcaldesa, de 27 de diciembre de 2024, que se reproduce a continuación:

*"1º. CONSIDERANDO, que el Ayuntamiento Pleno en sesión Extraordinaria de fecha 09.01.20 (asunto único), aprobó la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda. Fue publicada en el BOP número 13 de 21.01.20 (ANUNCIO número 2.978).*

*CONSIDERANDO, que contra dicho acuerdo de aprobación de RPT, fueron presentados un total de 111 Recursos Potestativos de Reposición, por distintas emplead@s municipales, así como por las siguientes entidades:*

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 878721 TD10.02 - Acta PL-30/12/2024-18 22012025 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>3CBC8-1E592-D57E6</b> Página 3 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SANTIAGO SOLER RABADAN, Tecnico de Administración General -TAG-, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 23/01/2025 10:14  ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/01/2025 10:14



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 878721 3CBC8-1E592-D57E6 4DEA2A0248D150503929EAE53918AE0561FAC44), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 30 de diciembre de 2024 (2.ª de 2)

- Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local (COSITAL).
- Colegio Profesional de Educadores y Educadores Sociales de Andalucía (COPESA).
- Sindicato Comisiones Obreras (CC.OO.).

2.º CONSIDERANDO, que a instancias de los correspondientes Delegados Municipales de RR.HH. (Personal), han sido emitidos un total de tres (03) informes jurídicos donde se analizan los recursos presentados, contando todos aquellos con el conforme y visto bueno (tal y como establece la normativa de aplicación) de la Secretaría General, a cuyo contenido y consideraciones nos remitimos.

En este orden de cosas, es necesario también reseñar que por parte del Jefe de Unidad de RR.HH. (también emisor de dos de los informes jurídicos ya citados), de forma mensual, y a propósito de la aprobación de la nómina mensual, se ha venido poniendo de manifiesto, la necesidad de resolver los recursos interpuestos en su día contra la RPT (esta consideración también se ha recogido en los informes de fiscalización emitidos por la Intervención Municipal).

3.º CONSIDERANDO, también que durante el análisis jurídico de los recursos presentados y así mismo, del estudio pormenorizado y aplicación de la RPT aprobada en su día, se han puesto de manifiesto una serie de errores, carencias y omisiones que, a propósito de la Resolución de dichos recursos también deben ser resueltas.

4.º CONSIDERANDO, lo establecido en la Ley 39/2015, de de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los Arts. 21 y 29, respecto de la obligación de resolver por parte de la Administración y obligatoriedad de cumplimiento de términos y plazos por funcionarios y Autoridades, respectivamente.

Es clara y palmaria la afirmación que realiza el primero de los efectos citados (Apartado 6º), al establecer lo que sigue: "... 6. El personal al servicio de las Administraciones Públicas que tenga a su cargo el despacho de los asuntos, así como los titulares de los órganos administrativos competentes para instruir y resolver son directamente responsables, en el ámbito de sus competencias, del cumplimiento de la obligación legal de dictar resolución expresa en plazo.- El incumplimiento de dicha obligación dará lugar a la exigencia de responsabilidad disciplinaria, sin perjuicio de la que hubiere lugar de acuerdo con la normativa aplicable".

5.º CONSIDERANDO, que la suma de las variaciones que experimentará la RPT, como consecuencia del presenta cuerdo, supone un total anual de 79.555,72 € y que para el presente ejercicio de 2024, se ha retenido el crédito necesario mediante documento RC número 220240011931, que obra en el expediente de su razón.

6.º CONSIDERANDO, que con independencia de lo señalado en el punto anterior, distint@s empleados municipales han venido percibiendo como Complemento de Productividad, lo que tenía que haber sido abonado regularmente en concepto de Complemento Específico mediante la resolución de los recursos interpuestos contra la RPT (complemento de productividad), que como decimos, pueden ser susceptibles de ser incluidos en el llamado Complemento Específico, a fin de no desnaturalizar la naturaleza jurídica de este tipo de retribuciones, se precisa también regularizar esta situación, regularización ésta que se conseguirá con la resolución de los recursos interpuestos en su día contra la RPT [en este orden de cosas la afirmación realizada por la Intervención Municipal y por la Unidad de RR.HH. a propósito de la aprobación de nóminas mensuales donde se reseña lo que sigue: "... los supuestos en los que la circunstancia que motiva la concesión de productividad no es puntual sino permanente e inherente a las funciones del puesto, deben ser oportunamente valorados en la correspondiente modificación de la RPT"].

Consecuentemente, todas aquellas asignaciones de productividad que pudieran subsumirse en el párrafo anterior, se deberán computar como ya abonadas, la correspondiente valoración realizada al momento de resolución de los recursos, y ello partiendo del reconocido y pacífico principio antiformalista que debe aplicarse en el ámbito – régimen retributivo de los empleados públicos.

7º CONSIDERANDO, lo establecido en el art. 109, de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, que en su Apartado 2º, determina lo que sigue: " 2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

8.º CONSIDERANDO, a los efectos de la resolución de los Recursos interpuestos, lo establecido por el Art. 57 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones pública, que permite la acumulación de procedimientos para la resolución de los mismos.

9.º CONSIDERANDO, lo establecido en el Art. 22.2.i) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de Abril, donde se viene a establecer que el Ayuntamiento Pleno, es el órgano competente para aprobación de las RPT, y por ende, en el caso que nos ocupa para la Resolución de los Recursos interpuestos contra dicho acuerdo.

En base a todo lo anterior, SE PROPONE, al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 878721 3CBC8-1E592-D57E6 4DEA20A2A8D150059399EAE5918AE0561FAC44) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 30 de diciembre de 2024 (2.ª de 2)

**PRIMERO.** Resolver los 111 recursos potestativos de reposición interpuestos contra el acuerdo plenario de aprobación de la RPT (09.01.20), en los términos siguientes:

Cuadro de referencias de los valores que conforman la valoración global:

- FOR = FORMACIÓN.
- ESPC. = ESPECIALIZACIÓN.
- EXP. = EXPERIENCIA.
- MDO. = MANDO.
- REP. = REPERCUSIÓN.
- E.I.INT = ESFUERZO INTELECTUAL.
- E. FIS. = ESFUERZO FÍSICO.
- PEN. = PENOSIDAD.
- PELIG. = PELIGROSIDAD.
- JOR. = JORNADA.
- DES./IN. = DEDICACIÓN.
- PTOS. CD = PUNTOS COMPLEMENTO DESTINO
- PTOS. CE. = PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO.

**Primero.1. RECURSO INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA CARIDAD LÓPEZ JURADO [04.02.20, número 2608]. Administrativo adscrita al Registro General.**

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
ADMVO. REGIS.	225	100	100	100	225	100		100			100	750	1050

(\*) Nivel C.D. = 22.

**Primero.2. RECURSOS interpuestos por DON ÁLVARO REY CARRASCO [31.01.20, número 2338], DOÑA CLOTILDE GALÁN HERRERA [30.01.20, 2193] y DON EUSEBIO MOREIRA PÉREZ [31.01.20, 2416]. Técnicos Auxiliares de Informática (02) y un (01) Coordinador Técnico Auxiliar Informática.**

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
TEC. AUX. INF.	225	100	100	25	225	50	25	100	25	75	150	675	1100
TEC. AUX. CO.	225	100	100	100	225	50	25	100	25	75	150	750	1175

(\*) Nivel C.D. = 21 (Técnicos Auxiliares Inf.) // Nivel 22 (Técnico Auxiliar Informática, Coordinador).

**Primero.3. RECURSO interpuesto por DON JUAN TORRES IBÁÑEZ [27.01.20, 1736]. Técnico de Administración Especial Informática.**

Se desestima en todos sus términos.

**Primero.4. RECURSO interpuesto por DOÑA CARIDAD CEREZUELA ROMERO [13.02.20, 3603]. Jefa de la Unidad de Población y Estadística.**

Se Desestima en todos sus términos.

**Primero.5. RECURSO interpuesto por DON DOMINGO LÓPEZ HUMANES [03.02.20, número 2558]. Oficial 1ª adscrito a la Unidad de Población y Estadística.**

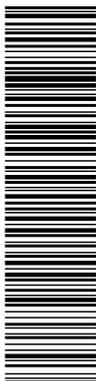
Se Desestima en todos sus términos.

**Primero.6. RECURSO interpuesto por DON SANTIAGO MARTÍNEZ PULIDO [07.02.20, número 3122]. Servicio de Conserjería. Jefe Servicio de Conserjería.**

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
JEFE CONS.	100	50	100	100	100	25	50	100	50	125	50	450	850

(\*) Nivel C.D. = 14.

**Primero.7. RECURSO interpuesto por DON EDUARDO ROMERO ULRIC [13.02.20, número 3533]. Conserje. Conductor.**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 878721 3CBC8-1E592-D57E6-4DEA20A2A9D150059399EAEF3918AE0561F4C44) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 30 de diciembre de 2024 (2.ª de 2)

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
CONS. COND.	100	50	50		50	25	75	100	150	150	50	250	800

(\*) Nivel C.D. = 14.

Primero.8. RECURSO interpuesto por DOÑA CARIDAD VIDAL IBÁÑEZ [17.02.20, número 3992] Conserje.

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
CONS.	100	50	50		50	25	50	100	50	150	100	250	725

(\*) Nivel C.D. = 14.

Primero.9. RECURSO interpuesto por DON ANTONIO RODRÍGUEZ DEL MORAL 14.02.20, número 3870]. Auxiliar Administrativo adscrito a la Unidad Municipal de Fiestas.

Se Desestima en todos sus términos.

Primero.10. RECURSO interpuesto por DON LUIS LÓPEZ FERNÁNDEZ [06.02.20, número 2880]. Delineante.

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
DELIN. CICLO DEL AGUA	225	100	150		225	75	25	100	25	50	75	700	1050

(\*) Nivel C.D. = 22.

Primero.11. RECURSO interpuesto por DON ANTONIO MIGUEL VELÁZQUEZ CORTÉS [06.02.20, 2882]. Delineante.

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
DELIN.	225	100	100		225	75	25	100	25	50	75	650	1000

(\*) Nivel C.D. = 21.

Primero.12. RECURSO interpuesto por DOÑA MERCEDES CHACÓN PAREJO [07.02.20, número 3005]. Administrativa adscrita a la Unidad de Servicios Sociales.

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
ADMV. SER. SC.	225	100	100	50	150	100		150	25		100	625	1000

(\*) Nivel C.D. = 21.

Primero.13. RECURSO interpuesto por DOÑA RITA VENEGAS SUAREZ [21.02.20, número 4729]. Ayudante Especialista adscrita a la Unidad de RR.HH: Se Desestima en todos sus términos.

Primero.14. RECURSO interpuesto por DON JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ RAPOSO [12.02.20, número 3470]. Peón de Obras adscrito a la Unidad de Movilidad: Se Desestima en todos sus términos.

Primero.15. RECURSO interpuesto por DON JUAN ANTONIO PÉREZ VEGA [19.02.20, Número 4355]. Jefe de la Unidad de Sanidad y Consumo: Se Desestima en todos sus términos.

Primero.16. RECURSO interpuesto por DON MANUEL ACOSTA BRÚN [19.02.20, número 4353]. Inspector de Consumo: Se Desestima en todos sus términos.

Primero.17 RECURSO interpuesto por DON MANUEL ALONSO BARBA 20.02.20, número 4556]. Inspector Jefe de Tributos.

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
INSPEC. JEFE TR.	225	200	150	100	225	125		125	25		150	900	1325

(\*) Nivel C.D. = 22.

Primero.18. RECURSO interpuesto por DOÑA ISABEL VAZQUEZ VIEYRA DE ABREU [21.02.20, número 4640]. Jefa de la Unidad de Fomento de Empresas.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 878721 3CBC8-1E592-D57E6-4DEA20A2A9D150059392EAE5918AE0561F4C44) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 30 de diciembre de 2024 (2.ª de 2)

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
JEFA U. FOMEN.	500	200	150	100	300	125		100			150	1350	1725

(\*) Nivel C.D. = 27.

Primero.19. RECURSO interpuesto por DOÑA INMACULADA ALVAREZ PÉREZ [22.01.20, número 1464]. Administrativo adscrita a la OGSP: Se Desestima en todos sus términos.

Primero.20. RECURSO interpuesto por DOÑA MARÍA DOLORES CAÑERO PEDROCHE [21.02.20, número 4579]. Administrativa OGSP.

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
ADMV. OGSP	225	100	100	50	225	100		100			100	700	1000

(\*) Nivel C.D. = 22.

Primero.20. RECURSO interpuesto por DON JUAN JOSÉ LAHERA MEXIA (fallecido) [21.02.20, número 4694]. Administrativo de Gestión Presupuestaria: Se Desestima, con las consideraciones contenidas en el informe jurídico del Sr. Alcalde Lanuza.

Primero.22. RECURSOS interpuestos por DON MANUEL BERNAL MACEAS [21.02.20, Número 4734], DOÑA MARÍA JOSÉ BÁEZ DEL MORAL [06.02.20, número 2856], DON JUAN ANTONIO SÁNCHEZ JIMÉNEZ [06.02.20, número 2859], DOÑA MARÍA TERESA GALLEGU HERNÁNDEZ [20.02.20, número 4550], DOÑA NATIVIDAD GÓMEZ CORDERO [21.02.20, número 4576], DON TOMAS RICARDO LÓPEZ SÁNCHEZ, DOÑA ANA MARIA OTERO SUMARIVA [06.02.20, número 2860], DOÑA MERCEDES GARCÍA DEL BLANCO [06.92.20, número 2863] y DOÑA MARÍA DOLORES IBÁÑEZ RODRÍGUEZ [06.02.20, número 2865]. Administrativos de la Unidad de Rentas y RECURSO presentado por DOÑA BEATRIZ ROLDÁN DE LOS REYES [20.02.20, número 4.551]. Administrativo de la Unidad de Gestión Tributaria:

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
ADM. GT y RNTAS.	225	100	100	50	225	100		100			100	700	1000

(\*) Nivel C.D. Auxiliar Administrativo = 18 / Administrativo = 21.

Primero.23. RECURSO interpuesto por DON JOSÉ POZO RUIZ [19.02.20, número4356] Auxiliar Administrativo adscrito a la Unidad de Salud y Consumo: Se desestima en todos su términos.

Primero.24. RECURSO interpuesto por DON JOSÉ LUIS ZARAZAGA PÉREZ [03.02.20, número 25445]. Oficial 1º adscrito a la Unidad Municipal de Juventud: Se desestima en todos sus términos.

Primero.25. Recurso interpuesto por DON VICTOR BARBERO DIÉGUEZ [11.02.20, número 3355]. OFICIAL MAYOR (Vicesecretario).

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
OFIC. MAY.	500	400	250	100	500	175		125		50	325	1750	2425
VICEINT.	500	400	250	100	500	175		125		50	325	1750	2425

(\*) En la resolución del recurso, al tratarse de la misma categoría en las puestos de referencia (ambos Habilitados Nacionales), se procede también a corregir el puesto correspondiente a la Viceintervención.

(\*) Nivel C.D = 30.

Primero.26. RECURSO interpuesto por DON RAFAEL AVILA GARCÍA [21.02.20, número 4577]. INSPECTOR ACCTAL: Se estima el recurso, no obstante dicha estimación, no supone modificación alguna de la valoración de los puestos en que se fundamenta aquel.

Primero.27. RECURSO interpuesto por DOÑA MARÍA DEL CARMEN ORTEGA ROMERO [03.02.20, número 2482]. Jefa de la Unidad Municipal de Educación: Se desestima en todos sus términos.

Primero.28. RECURSO interpuesto por DOÑA MARÍA SALUD JIMÉNEZ CARRASCO [17.01.20, número 1138]. Administrativa adscrita a la Delegación Especial de Bonanza – La Algaida.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 878721 3CBC8-1E592-D57E6-4DEA20A2A8D150059399EAEF3918AE0561F4C44), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 30 de diciembre de 2024 (2.ª de 2)

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
ADMVA. BON.	225	100	100	50	150	100		125			100	625	950

(\*) Nivel C.D. = 21.

Primero.29. RECURSO interpuesto por DOÑA MARÍA DEL VALLE SOLÍS SUMARIVA [20.02.20, número 4.544]. Agente de la Policía Local en 2ª Actividad.

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
POL. L. 2ª AC	225	100	100	25	150	100	25	100	50		150	600	1025

(\*) Nivel C.D. = 22.

Primero 30. RECURSO interpuesto por DON MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ LUNA [13.02.21, número 3.717]. Agente de la Policía Local 2ª Actividad.

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
POL. L. 2ª AC	225	100	100	25	150	100	25	100	50		150	600	1025

(\*) Nivel C.D. = 22.

Primero.31. RECURSO interpuesto por DON RICARDO ROMERO JIMÉNEZ [19.02.20, número 4.102]. Agente de la Policía Local 2ª Actividad.

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
POL. L. 2ª AC	225	100	100	25	150	100	25	100	50		150	600	1025

(\*) Nivel C.D. = 22.

Primero.31. RECURSO presentado por DON JOSÉ BARBA DURÁN [21.02.20, número 4.688], DON ALVARO LÓPEZ QUINTERO [21.02.20, número 4.685], DON JUAN ANTONIO GUERRERO NIÑO [21.02.20, número 4.683], DON DAVID GUERRERO BUZÓN [21.02.20, 4.679]y DON RAFAEL QUINTERO REYES [21.02.20, número 4.676]. Oficiales de la Policía Local.

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
OFIC. P.L.	225	100	100	100	150	100	100	150	225	175	225	675	1650

(\*) Nivel C.D. = 22.

Primero.32 y 33. RECURSOS PRESENTADOS POR EL SINDICATO PROFESIONAL DE POLICÍAS MUNICIPALES DE ESPAÑA (SPMME) [21.02.20 – número 4.564 – y 21.02.20 – número 4.567 -]: La resolución de la número 4.465, se resuelve en el mismo sentido que la anterior para los puestos de Oficiales de la Policía Local.

La número 4.567 sobre la categoría denominada en la RPT como POLICÍA LOCAL DE ENTRADA queda resuelta en la forma que sigue:

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
POL. LC. ENTRD.	225	100	75		150	50	50	150	225	175	225	550	1425

(\*) Nivel C.D. = 18.

Primero. 34. RECURSO interpuesto por DON EDUARDO ROMERO AVILA [21.02.20, número 4.591]. Agente de la Policía Local en 2ª Actividad.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 878721 3CBC8-1E592-D57E6-4DEA20A2A9D150059392AEF5918AE0561F4C44) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 30 de diciembre de 2024 (2.ª de 2)

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
POL. L. 2ª AC	225	100	100	25	150	100	25	100	50		150	600	1025

(\*) Nivel C.D. = 22.

Primero. 35. RECURSOS (17) interpuestos por [distint@s emplead@s municipales](mailto:distint@s emplead@s municipales), [todos ellos con la categoría profesional de Oficial 2ª Obras y Servicios](mailto:todos ellos con la categoría profesional de Oficial 2ª Obras y Servicios):

- (1) Sr. Don José Carmelo Gálvez Sánchez (52.328.839 – K). 05.02.20, número 2.831.
- (2) Sr. Don José Manuel Franco Ibáñez (52.332.553 – N). 05.02.20, número 2.834.
- (3) Sr. Don Francisco Sánchez López (31.639.814 – Z). 05.02.20, número 2.836.
- (4) Sr. Don José Manuel López Pedrote (52.338.599 – Y). 05.02.20, número 2.838.
- (5) Sr. Don Santiago Muñoz Pérez (52.335.486 – L). 05.02.20, número 2.841.
- (6) Sr. Don Manuel Orellana García (31.612.346 – L). 06.02.20, número 2.850.
- (7) Sr. Don Juan Antonio Sánchez Jiménez (31.629.446 – F). 06.02.20, número 2.854.
- (8) Sr. Don José Antonio Parada Sumariva (52.327.596 – C). 06.02.20, número 2.988.
- (9) Sr. Don José Luis López Sánchez (52.324.379 – X). 06.02.20, número 2.989.
- (10) Sr. Don Rafael Manzano Domínguez (31.638.011 – Q). 07.02.20, número 3.015.
- (11) Sr. Don Francisco Tello Gil (52.329.124 – F). 07.02.20, número 3.017.
- (12) Sr. Don Francisco M. Barrios Romero (52.328.948 – S). 07.02.20, número 3.018.
- (13) Sr. Don Joaquín Pacheco Cordero (52.329.762 – R). 07.02.20, número 3.019.
- (14) Sr. Don Juan M. Ceballos González (31.630.697 – Q). 07.02.20, número 3.086.
- (15) Sr. Don Francisco J. Quirós Díaz (2.322.878 – V). 07.02.20, número 3.068.
- (16) Sr. Don José Antonio Márquez Galán (52.320.965 – J). 11.02.20, número 3.230.
- (17) Sr. Don Juan Manuel Ponce Naval (52.325.346 – R). 12.02.20, número 3.514.

Se desestiman en todos sus términos.

Primero.36. RECURSOS interpuestos por DON DAVID ROMERO RAPOSO [19.02.20, número 4.299], DON FRANCISCO VALLE MARQUEZ [21.02.20, número 4.592], DON ALEJANDRO RAMIREZ GALAFATE [21.02.20, número 4.693] y DON JOSÉ ANTONIO DÍAZ GONZÁLEZ [21.02.20, número. 4.591], todos ellos dentro de la categoría profesional Conserje de Colegio Público.

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
CON. COL. P.	100	50	50	100	50	25	50	100	50	125	50	350	750

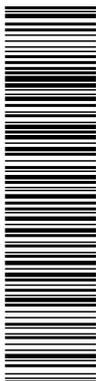
(\*) Nivel C.D. = 14.

Primero.37. RECURSO presentado por DON JAVIER JIMÉNEZ MÁRMOL [14.02.20, número 3.864]: Se desestima el recurso interpuesto en todos sus términos.

Primero.38. RECURSOS presentados por DON JUAN ALBERTO FANDIÑO PARCERO [20.02.20, número 4.372], DON JOSÉ MARÍA GIL AVILA [20.02.20, número 4.370], DON ANTONIO SARMIENTO SÁNCHEZ [20.02.20, número 4.375] y DON MANUEL LUNA DE LOS REYES [20.02.20, número 4.377]. Conductores de Limpieza Pública.

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
COND. L.P.	175	100	75	50	100	50	100	150	175	175	150	500	1300

(\*) Nivel C.D. = 18.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 878721 3CBC8-1E592-D57E6-4DEA20A2A9D150059399AEF5918AE0561F4C44), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 30 de diciembre de 2024 (2.ª de 2)

Primero.39. RECURSOS presentados por DON JESÚS BAREA GARCÍA [20.02.20, número 4.365], DON MARCO ANTONIO MORENO LARA [20.02.20, número 4.367] y DON JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ FABRE [20.02.20, número 4.368].

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
ENC. L.P.	175	100	75	100	150	75	75	150	50	175	225	600	1350

(\*) Nivel C.D. = 18.

Primero.40. RECURSO presentado por DOÑA ESPERANZA ANAYA REINA [20.02.20, número 4.369]. Técnico Medio Archivo.

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
TEC. MEDIO ARCH.	300	100	100	50	225	100	25	100			150	775	1150

(\*) Nivel C.D. = 23.

Primero.41. RECURSOS presentados por Peones de Limpieza Pública (17):

- (1) SR. DON ANTONIO JIMÉNEZ FÁBREGAS (52.338.201 – E). 20.02.22, número 4.371.
- (2) SR. DON MOISÉS GARCÍA RONDÁN (52.338.463 – P). 20.02.22, número 4.373.
- (3) SR. DON JOAQUÍN SALAZAR LARA (52.328.419 – S). 20.02.22, número 4.376.
- (4) SR. DON ANTONIO MORALES DIAZ (31.616.935 – P). 20.02.22, número 4.378.
- (5) SR. DON JOSÉ ANTONIO CÁCERES ROBLES (52.335.704 – D). 20.02.22, número 4.380.
- (6) SR. DON PEDRO OROZCO CANTALEJO (52.331.285 – Y). 20.02.22, número 4.381.
- (7) SR. DON ANTONIO PÉREZ ZAMBRANO (52.323.593 – L). 20.02.22, número 4.383.
- (8) SR. DON ANTONIO JESÚS SAENZ MÁRQUEZ (48.887.267 – P). 20.02.22, número 4.385.
- (9) SR. DON JOSÉ LUIS LAMAS HERNÁNDEZ (52.325.050 – G). 20.02.22, número 4.386.
- (10) SR. DON JOSÉ ANTONIO VALLÍN RIVERA (31.318.688 – W). 20.02.22, número 4.387.
- (11) SR. DON JOSÉ ANTONIO CASAL IGLESIAS (31.609.724 – L). 20.02.22, número 4.388.
- (12) SR. DON NICOLÁS JESÚS GARCÍA RIPOLL (75.791.569 – W). 20.02.22, número 4.390.
- (13) SR. DON MANUEL LAMAS HERNÁNDEZ (31.320.500 – C). 20.02.22, número 4.391.
- (14) SR. DON EDUARDO SECO RODRÍGUEZ (52.321.732 – K). 20.02.22, número 4.392.
- (15) SR. DON LEOPOLDO JIMÉNEZ ROLDÁN (31.607.073 – J). 20.02.22, número 4.393.
- (16) SR. DON FRANCISCO SERRANO VÁZQUEZ (31.634.463 – X). 20.02.22, número 4.394.
- (17) SR. DON FRANCISCO CASTELLANO LARA (52.333.247 – J). 20.02.22, número 4.395.

Se desestiman los recursos presentados en todos sus términos.

Primero.42. RECURSO presentado por DON LUIS DURO GONZÁLEZ [20.02.20, número 4.459]. Administrativo adscrito a la Secretaría General.

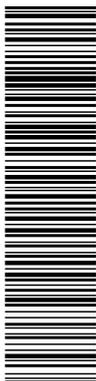
PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
ADMVO. SEC. GEN.	225	100	100	50	225	100		100		50	100	700	1050

(\*) Nivel C.D. = 21.

Primero.43. RECURSO presentado por DON ANTONIO BERNAL ARRIAZA [21.02.20, número 4.529]. Técnico de Participación Ciudadana: Se desestima el recurso presentado en todos sus términos.

Primero.44. RECURSO presentado por DOÑA MARÍA DOLORES ZARAZAGA GARCÍA [20.02.22, número 4.548]. Administrativa adscrita a la Unidad de Asesoría Jurídica Municipal: Se desestima el recurso presentado en todos sus términos.

Primero.45. RECURSO presentado por DOÑA ISABEL GÓMEZ RODRÍGUEZ [20.02.20, número 4.561]. Auxiliar Administrativo Servicios Sociales.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 878721 3CBC8-1E592-D57E6-4DEA2A02A9D15059399EAEF3918AE0561FAC44) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 30 de diciembre de 2024 (2.ª de 2)

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
ADM. SER.SOC.	225	100	100	50	150	100		150			100	625	975

(\*) Nivel C.D. = 18.

Primero.46. RECURSO presentado por DOÑA NURIA MUÑOZ VELASCO [21.02.20, número 4.563]. Técnico Medio de Infraestructuras.

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
TEC. M. INFR.	300	100	150	100	225	75	25	100	50		150	875	1275

(\*) Nivel C.D. = 24.

Primero.47. RECURSO presentado por DON JOSÉ MANUEL SALAS IBÁÑEZ [21.02.20, número 4.575]. Administrativo Biblioteca Municipal.

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
ADM. BIBLIOT.	225	100	100	50	150	100	25	100			100	625	950

(\*) Nivel C.D. = 21.

Primero.48. RECURSO presentado por DON JESÚS ESTEBAN VEGA LÓPEZ [21.02.20, número 4.528]: Se desestima el recurso presentado en todos sus términos.

Primero.49. RECURSO presentado por DON JUAN CARLOS ROLDÁN DE LOS REYES [21.02.20, número 4.590]. Administrativo de la Unidad de Fomento de Empresas.

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
ADM. FOM. E.	225	100	100	50	225	100	25	100			100	700	1025

(\*) Nivel C.D. = 21.

Primero.50. RECURSO presentado por DON MANUEL ROMERO CARO [21.02.20, número 4.624]. Inspector Fiscal – de Tributos.

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
INSP. TRIB.	225	200	150	50	225	75	25	150	25	50	150	850	1325

(\*) Nivel C.D. = 21.

Primero.51. RECURSO presentado por DOÑA SUSANA ZAPATA MAQUEIRA [21.02.20, número 4.727]. Directora de Biblioteca Municipal.

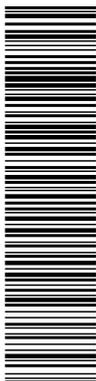
PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
DTORA. BIBLIOT.	500	200	150	50	300	150		100			100	1200	1550

(\*) Nivel C.D. = 29.

Primero.52. RECURSO presentado por DON JUAN JOSÉ RUIZ GONZÁLEZ [09.03.20, número 5.987]. Administrativo adscrito a la Unidad Municipal de Enseñanza / Educación: Se desestima el recurso en todos sus términos.

Primero.53. RECURSO presentado por el COLEGIO DE SECRETARIOS, INTERVENTORES y TESOREROS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (COSITAL): Se desestima el recurso – alegaciones presentadas en todos sus términos.

Primero.54. RECURSO presentado por el COLEGIO PROFESIONAL DE EDUCADORAS y EDUCADORES SOCIALES DE ANDALUCÍA (COPESA) [19.02.20, número 4.189]: Se desestima el recurso – alegaciones presentadas en todos sus términos.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 878721 3CBC8-1E592-D57E6 4DEA20A248D15005059399EAE53918AE0561FAC44) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 30 de diciembre de 2024 (2.ª de 2)

**Primero.55. RECURSO presentado por el SINDICATOS COMISIONES OBRERAS (CC.OO.): Se desestima el recurso – alegaciones presentadas en todos sus términos.**

**SEGUNDO. Corregir, modificando la RPT aprobada en su día, los siguientes errores, carencia y omisiones detectados en dicho instrumento de personal:**

**Segundo.1º: Adecuar la “Cadena de Mando” de la Policía Local a una valoración coherente y proporcional, a los distintos puestos existentes en esta tipología de Administración Especial, en la forma que sigue:**

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./I N	PTOS. CD	PTOS. CE
INTENDENTE	500	400	200	250	400	175	25	100	50	50	225	1750	2375
INSPECTOR	300	300	200	150	300	125	25	100	50	75	225	1250	1850
SUBINSPECTOR	300	200	150	150	225	100	75	100	75	50	225	1025	1650
OFICIAL PL	225	100	100	100	150	100	100	150	225	175	225	675	1650
POLICÍA LOCAL Agente	225	100	75	100	150	50	125	150	225	175	225	650	1600
P, LOCAL DE ENTRADA Agente	225	100	75		150	50	50	150	225	175	225	550	1425
P.L. 2ª ACTIVIDAD	225	100	100	25	150	100	25	100	50	-	150	600	1025

**Segundo.2º: Se establece un plazo de un (01) año, para que el Agente – Policía Local de entrada mantenga tal condición. Por lo que a partir del año, pasará a ser retribuido como Agente de la Policía Local.**

**Segundo.3º: Corregir el error aritmético (sumatorio) detectado en el cálculo de los Oficiales de Limpieza Pública, en la forma que sigue:**

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
OFICIALES LP	175	50	75	25	100	25	150	175	175	150	150	425	1275
OPERARIOS LP	100	50	50		50	25	100	150	175	175	150	250	1250

**TERCERO. Fijar, tras la resolución de dichos recursos, dentro de los límites legales que sobre importe de retribuciones hayan determinado las distintas normas estatales, sobre cuantías de retribuciones de personal funcionario y por asimilación personal laboral municipal, el importe del Complemento Específico y coste de Seguridad Social que pudiera corresponder.**

**CUARTO. Disponer que en la próxima Nómina que se confeccione (Enero 2025), se lleven a efecto las modificaciones de la RPT provenientes de los recursos resueltos y teniéndose en cuenta especialmente, lo recogido en el Considerando 6º de la presente Propuesta, se practiquen la deducciones que correspondan.**

**QUINTO. Liquidar con cargo a los Presupuestos del presente ejercicio 2024, el importe que inicialmente corresponde a la modificación de la RPT acordada, por importe de SETENTA y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA y CINCO CON SETENTA Y DOS EUROS (79.555,72 €), y disponer la instrucción de expediente donde se cuantifique de forma concreta los atrasos que pudieran corresponder por ejercicios anteriores a 2024, así como las deducciones por el cobro de de asignaciones de complemento de productividad.**

**SEXTO. Dar traslado de la resolución que se adopte, a cada uno de I@s recurrentes, junto con la justificación – motivación de la causa o motivo de estimación o desestimación”.**

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: TRECE VOTOS A FAVOR, de los Grupos Izquierda Unida y Socialista; SIETE VOTOS EN CONTRA, de los Grupos Popular y Vox.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 878721 3CBC8-1E592-D57E6-4DEA2A2A9D150059399EAE5918AE0561F4C44), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificar/verificarDocumentos.do?



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 30 de diciembre de 2024 (2.ª de 2)

**PRIMERO: Resolver los 111 Recursos Potestativos de Reposición interpuestos contra el acuerdo plenario de aprobación de la RPT (09.01.20), en los términos siguientes:**

Cuadro de Referencias de los Valores que conforman la valoración global:

- FOR = FORMACIÓN.
- ESPC. = ESPECIALIZACIÓN.
- EXP. = EXPERIENCIA.
- MDO. = MANDO.
- REP. = REPERCUSIÓN.
- E.I.INT = ESFUERZO INTELECTUAL.
- E. FIS. = ESFUERZO FÍSICO.
- PEN. = PENOSIDAD.
- PELIG. = PELIGROSIDAD.
- JOR. = JORNADA.
- DES./IN.= DEDICACIÓN.
- PTOS. CD = PUNTOS COMPLEMENTO DESTINO
- PTOS. CE. = PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO.

**Primero.1. RECURSO INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA CARIDAD LÓPEZ JURADO [04.02.20, número 2608]. Administrativo adscrita al Registro General.**

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
ADMVO. REGIS.	225	100	100	100	225	100		100			100	750	1050

(\*) Nivel C.D. = 22.

**Primero.2. RECURSOS interpuestos por DON ALVARO REY CARRASCO [31.01.20, número 2338], DOÑA CLOTILDE GALÁN HERRERA [30.01.20, 2193] y DON EUSEBIO MOREIRA PÉREZ [31.01.20, 2416]. Técnicos Auxiliares de Informática (02) y un (01) Coordinador Técnico Auxiliar Informática.**

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
TEC. AUX. INF.	225	100	100	25	225	50	25	100	25	75	150	675	1100
TEC. AUX. CO.	225	100	100	100	225	50	25	100	25	75	150	750	1175

(\*) Nivel C.D. = 21 (Técnicos Auxiliares Inf.) // Nivel 22 (Técnico Auxiliar Informática, Coordinador).

**Primero.3. RECURSO interpuesto por DON JUAN TORRES IBÁÑEZ [27.01.20, 1736]. Técnico de Administración Especial Informática: Se Desestima en todos sus términos.**

**Primero.4. RECURSO interpuesto por DOÑA CARIDAD CEREZUELA ROMERO [13.02.20, 3603]. Jefa de la Unidad de Población y Estadística. Se Desestima en todos sus términos.**

**Primero.5. RECURSO interpuesto por DON DOMINGO LÓPEZ HUMANES [03.02.20, número 2558]. Oficial 1º adscrito a la Unidad de Población y Estadística: Se Desestima en todos sus términos.**

**Primero.6. RECURSO interpuesto por DON SANTIAGO MARTÍNEZ PULIDO [07.02.20, número 3122]. Servicio de Conserjería. Jefe Servicio de Conserjería.**

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
JEFE CONS.	100	50	100	100	100	25	50	100	50	125	50	450	850



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 878721 3CBC8-1E592-D57E6-4DEA20A2A9D150059399EAEF3918AE0561FAC44), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 30 de diciembre de 2024 (2.ª de 2)

(\*) Nivel C.D. = 14.

**Primero.7. RECURSO interpuesto por DON EDUARDO ROMERO ULRIC [13.02.20, número 3533]. Conserje. Conductor.**

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
CONS. COND.	100	50	50		50	25	75	100	150	150	50	250	800

(\*) Nivel C.D. = 14.

**Primero.8. RECURSO interpuesto por DOÑA CARIDAD VIDAL IBÁÑEZ [17.02.20, número 3992] Conserje.**

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
CONS.	100	50	50		50	25	50	100	50	150	100	250	725

(\*) Nivel C.D. = 14.

**Primero.9. RECURSO interpuesto por DON ANTONIO RODRÍGUEZ DEL MORAL 14.02.20, número 3870]. Auxiliar Administrativo adscrito a la Unidad Municipal de Fiestas: Se Desestima en todos sus términos.**

**Primero.10. RECURSO interpuesto por DON LUIS LÓPEZ FERNÁNDEZ [06.02.20, número 2880]. Delineante.**

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
DELIN. CICLO DEL AGUA	225	100	150		225	75	25	100	25	50	75	700	1050

(\*) Nivel C.D. = 22.

**Primero.11. RECURSO interpuesto por DON ANTONIO MIGUEL VELÁZQUEZ CORTÉS [06.02.20, 2882]. Delineante.**

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
DELIN.	225	100	100		225	75	25	100	25	50	75	650	1000

(\*) Nivel C.D. = 21.

**Primero.12. RECURSO interpuesto por DOÑA MERCEDES CHACÓN PAREJO [07.02.20, número 3005]. Administrativa adscrita a la Unidad de Servicios Sociales.**

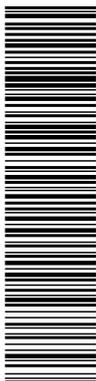
PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
ADMV. SER. SC.	225	100	100	50	150	100		150	25		100	625	1000

(\*) Nivel C.D. = 21.

**Primero.13. RECURSO interpuesto por DOÑA RITA VENEGAS SUAREZ [21.02.20, número 4729]. Ayudante Especialista adscrita a la Unidad de RR.HH: Se Desestima en todos sus términos.**

**Primero.14. RECURSO interpuesto por DON JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ RAPOSO [12.02.20, número 3470]. Peón de Obras adscrito a la Unidad de Movilidad: Se Desestima en todos sus términos.**

**Primero.15. RECURSO interpuesto por DON JUAN ANTONIO PÉREZ VEGA [19.02.20, Número 4355]. Jefe de la Unidad de Sanidad y Consumo: Se Desestima en todos sus términos.**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 878721 3CBC8-1E592-D57E6 4DEA20A2A9D150E09399EAEF3918AE0561FAC44) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 30 de diciembre de 2024 (2.ª de 2)

**Primero.16. RECURSO** interpuesto por **DON MANUEL ACOSTA BRÚN [19.02.20, número 4353]. Inspector de Consumo: Se Desestima en todos sus términos.**

**Primero.17 RECURSO** interpuesto por **DON MANUEL ALONSO BARBA 20.02.20, número 4556]. Inspector Jefe de Tributos.**

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
INSPEC. JEFE TR.	225	200	150	100	225	125		125	25		150	900	1325

(\*) Nivel C.D. = 22.

**Primero.18. RECURSO** interpuesto por **DOÑA ISABEL VAZQUEZ VIEYRA DE ABREU [21.02.20, número 4640]. Jefa de la Unidad de Fomento de Empresas.**

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
JEFA U. FOMEN.	500	200	150	100	300	125		100			150	1350	1725

(\*) Nivel C.D. = 27.

**Primero.19. RECURSO** interpuesto por **DOÑA INMACULADA ALVAREZ PÉREZ [22.01.20, número 1464]. Administrativo adscrita a la OGSP. Se Desestima en todos sus términos.**

**Primero.20. RECURSO** interpuesto por **DOÑA MARÍA DOLORES CAÑERO PEDROCHE [21.02.20, número 4579]. Administrativa OGSP.**

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
ADMV. OGSP	225	100	100	50	225	100		100			100	700	1000

(\*) Nivel C.D. = 22.

**Primero.20. RECURSO** interpuesto por **DON JUAN JOSÉ LAHERA MEXIA (fallecido) [21.02.20, número 4694]. Administrativo de Gestión Presupuestaria: Se Desestima, con las consideraciones contenidas en el informe jurídico del Sr. Alcalde Lanuza.**

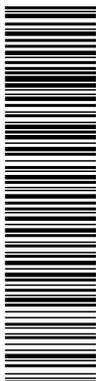
**Primero.22. RECURSOS** interpuestos por **DON MANUEL BERNAL MACEAS [21.02.20, Número 4734], DOÑA MARÍA JOSÉ BÁEZ DEL MORAL [06.02.20, número 2856], DON JUAN ANTONIO SÁNCHEZ JIMÉNEZ [06.02.20, número 2859], DOÑA MARÍA TERESA GALLEGU HERNÁNDEZ [20.02.20, número 4550], DOÑA NATIVIDAD GÓMEZ CORDERO [21.02.20, número 4576], DON TOMAS RICARDO LÓPEZ SÁNCHEZ, DOÑA ANA MARÍA OTERO SUMARIVA [06.02.20, número 2860], DOÑA MERCEDES GARCÍA DEL BLANCO [06.92.20, número 2863] y DOÑA MARÍA DOLORES IBÁÑEZ RODRÍGUEZ [06.02.20, número 2865]. Administrativos de la Unidad de Rentas y RECURSO presentado por DOÑA BEATRIZ ROLDÁN DE LOS REYES [20.02.20, número 4.551]. Administrativo de la Unidad de Gestión Tributaria:**

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
ADM. GT y RNTAS.	225	100	100	50	225	100		100			100	700	1000

(\*) Nivel C.D. Auxiliar Administrativo = 18 / Administrativo = 21.

**Primero.23. RECURSO** interpuesto por **DON JOSÉ POZO RUIZ [19.02.20, número4356] Auxiliar Administrativo adscrito a la Unidad de Salud y Consumo: Se desestima en todos su términos.**

**Primero.24. RECURSO** interpuesto por **DON JOSÉ LUIS ZARAZAGA PÉREZ [03.02.20, número 25445]. Oficial 1ª adscrito a la Unidad Municipal de Juventud: Se desestima en todos sus términos.**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 878721 3CBC8-1E592-D57E6-4DEA20A2A9D150059392AEF3918AE0561FAC44), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 30 de diciembre de 2024 (2.ª de 2)

**Primero.25. Recurso interpuesto por DON VICTOR BARBERO DIÉGUEZ [11.02.20, número 3355]. OFICIAL MAYOR (Vicesecretario).**

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
OFIC. MAY.	500	400	250	100	500	175		125		50	325	1750	2425
VICEINT.	500	400	250	100	500	175		125		50	325	1750	2425

(\*) En la resolución del recurso, al tratarse de la misma categoría en las puestos de referencia (ambos Habilitados Nacionales), se procede también a corregir el puesto correspondiente a la Viceintervención.

(\*) Nivel C.D = 30.

**Primero.26. RECURSO interpuesto por DON RAFAEL AVILA GARCÍA [21.02.20, número 4577]. INSPECTOR ACCTAL: Se estima el recurso, no obstante dicha estimación, no supone modificación alguna de la valoración de los puestos en que se fundamenta aquel.**

**Primero.27. RECURSO interpuesto por DOÑA MARÍA DEL CARMEN ORTEGA ROMERO [03.02.20, número 2482]. Jefa de la Unidad Municipal de Educación: Se desestima en todos sus términos.**

**Primero.28. RECURSO interpuesto por DOÑA MARÍA SALUD JIMÉNEZ CARRASCO [17.01.20, número 1138]. Administrativa adscrita a la Delegación Especial de Bonanza – La Algaida.**

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
ADMVA. BON.	225	100	100	50	150	100		125			100	625	950

(\*) Nivel C.D. = 21.

**Primero.29. RECURSO interpuesto por DOÑA MARÍA DEL VALLE SOLÍS SUMARIVA [20.02.20, número 4.544]. Agente de la Policía Local en 2ª Actividad.**

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
POL. L. 2ª AC	225	100	100	25	150	100	25	100	50		150	600	1025

(\*) Nivel C.D. = 22.

**Primero 30. RECURSO interpuesto por DON MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ LUNA [13.02.21, número 3.717]. Agente de la Policía Local 2.ª Actividad.**

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
POL. L. 2ª AC	225	100	100	25	150	100	25	100	50		150	600	1025

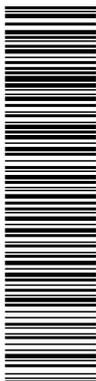
(\*) Nivel C.D. = 22.

**Primero.31. RECURSO interpuesto por DON RICARDO ROMERO JIMÉNEZ [19.02.20, número 4.102]. Agente de la Policía Local 2ª Actividad.**

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
POL. L. 2ª AC	225	100	100	25	150	100	25	100	50		150	600	1025

(\*) Nivel C.D. = 22.

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 878721 TD10.02 - Acta PL-30/12/2024-18 22012025 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>3CBC8-1E592-D57E6</b> Página 16 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SANTIAGO SOLER RABADAN, Tecnico de Administración General -TAG-, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 23/01/2025 10:14
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/01/2025 10:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 878721 3CBC8-1E592-D57E6 4DEA20A2A8D150059399EAEF3918AE0561F4C44) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 30 de diciembre de 2024 (2.ª de 2)

**Primero.31. RECURSO** presentado por DON JOSÉ BARBA DURÁN [21.02.20, número 4.688], DON ALVARO LÓPEZ QUINTERO [21.02.20, número 4.685], DON JUAN ANTONIO GUERRERO NIÑO [21.02.20, número 4.683], DON DAVID GUERRERO BUZÓN [21.02.20, 4.679]y DON RAFAEL QUINTERO REYES [21.02.20, número 4.676]. Oficiales de la Policía Local.

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
OFIC. P.L.	225	100	100	100	150	100	100	150	225	175	225	675	1650

(\*) Nivel C.D. = 22.

**Primero.32 y 33. RECURSOS PRESENTADOS POR EL SINDICATO PROFESIONAL DE POLICÍAS MUNICIPALES DE ESPAÑA (SPMME)** [21.02.20 – número 4.564 – y 21.02.20 – número 4.567 -]: La resolución de la número 4.465, se resuelve en el mismo sentido que la anterior para los puestos de Oficiales de la Policía Local.

La número 4.567 sobre la categoría denominada en la RPT como **POLICÍA LOCAL DE ENTRADA** queda resuelta en la forma que sigue:

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
POL. LC. ENTRD	225	100	75		150	50	50	150	225	175	225	550	1425

(\*) Nivel C.D. = 18.

**Primero. 34. RECURSO** interpuesto por DON EDUARDO ROMERO AVILA [21.02.20, número 4.591]. Agente de la Policía Local en 2ª Actividad.

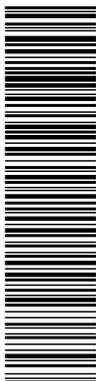
PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
POL. L. 2ª AC	225	100	100	25	150	100	25	100	50		150	600	1025

(\*) Nivel C.D. = 22.

**Primero. 35. RECURSOS (17)** interpuestos por distint@s emplead@s municipales, [tod@s](#) ellos con la categoría profesional de Oficial 2ª Obras y Servicios:

- (1) Sr. Don José Carmelo Gálvez Sánchez (52.328.839 – K). 05.02.20, número 2.831.
- (2) Sr. Don José Manuel Franco Ibáñez (52.332.553 – N). 05.02.20, número 2.834.
- (3) Sr. Don Francisco Sánchez López (31.639.814 – Z). 05.02.20, número 2.836.
- (4) Sr. Don José Manuel López Pedrote (52.338.599 – Y). 05.02.20, número 2.838.
- (5) Sr. Don Santiago Muñoz Pérez (52.335.486 – L). 05.02.20, número 2.841.
- (6) Sr. Don Manuel Orellana García (31.612.346 – L). 06.02.20, número 2.850.
- (7) Sr. Don Juan Antonio Sánchez Jiménez (31.629.446 – F). 06.02.20, número 2.854.
- (8) Sr. Don José Antonio Parada Sumariva (52.327.596 – C). 06.02.20, número 2.988.
- (9) Sr. Don José Luis López Sánchez (52.324.379 – X). 06.02.20, número 2.989.
- (10) Sr. Don Rafael Manzano Domínguez (31.638.011 – Q). 07.02.20, número 3.015.
- (11) Sr. Don Francisco Tello Gil (52.329.124 – F). 07.02.20, número 3.017.
- (12) Sr. Don Francisco M. Barrios Romero (52.328.948 – S). 07.02.20, número 3.018.
- (13) Sr. Don Joaquín Pacheco Cordero (52.329.762 – R). 07.02.20, número 3.019.

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 878721 TD10.02 - Acta PL-30/12/2024-18 22012025 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>3CBC8-1E592-D57E6</b> Página 17 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SANTIAGO SOLER RABADAN, Tecnico de Administración General -TAG-, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 23/01/2025 10:14
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/01/2025 10:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 878721 3CBC8-1E592-D57E6-4DEA20A2A8D150E09399AEF5918AE0561FAC44) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 30 de diciembre de 2024 (2.ª de 2)

- (14) Sr. Don Juan M. Ceballos González (31.630.697 – Q). 07.02.20, número 3.086.
- (15) Sr. Don Francisco J. Quirós Díaz (2.322.878 – V). 07.02.20, número 3.068.
- (16) Sr. Don José Antonio Márquez Galán (52.320.965 – J). 11.02.20, número 3.230.
- (17) Sr. Don Juan Manuel Ponce Naval (52.325.346 – R). 12.02.20, número 3.514.

Se desestiman en todos sus términos.

**Primero.36. RECURSOS** interpuestos por DON DAVID ROMERO RAPOSO [19.02.20, número 4.299], DON FRANCISCO VALLE MARQUEZ [21.02.20, número 4.592], DON ALEJANDRO RAMIREZ GALAFATE [21.02.20, número 4.693] y DON JOSÉ ANTONIO DÍAZ GONZÁLEZ [21.02.20, número. 4.591], todos ellos dentro de la categoría profesional Conserje de Colegio Público.

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
CON. COL. P.	100	50	50	100	50	25	50	100	50	125	50	350	750

(\*) Nivel C.D. = 14.

**Primero.37. RECURSO** presentado por DON JAVIER JIMÉNEZ MÁRMOL [14.02.20, número 3.864]: Se desestima el recurso interpuesto en todos sus términos.

**Primero.38. RECURSOS** presentados por DON JUAN ALBERTO FANDIÑO PARCERO [20.02.20, número 4.372], DON JOSÉ MARÍA GIL AVILA [20.02.20, número 4.370], DON ANTONIO SARMIENTO SÁNCHEZ [20.02.20, número 4.375] y DON MANUEL LUNA DE LOS REYES [20.02.20, número 4.377]. Conductores de Limpieza Pública.

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
COND. L.P.	175	100	75	50	100	50	100	150	175	175	150	500	1300

(\*) Nivel C.D. = 18.

**Primero.39. RECURSOS** presentados por DON JESÚS BAREA GARCÍA [20.02.20, número 4.365], DON MARCO ANTONIO MORENO LARA [20.02.20, número 4.367] y DON JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ FABRE [20.02.20, número 4.368].

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
ENC. L.P.	175	100	75	100	150	75	75	150	50	175	225	600	1350

(\*) Nivel C.D. = 18.

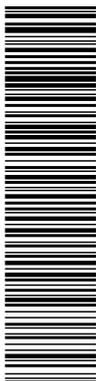
**Primero.40. RECURSO** presentado por DOÑA ESPERANZA ANAYA REINA [20.02.20, número 4.369]. Técnico Medio Archivo.

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
TEC. MEDIO ARCH.	300	100	100	50	225	100	25	100			150	775	1150

(\*) Nivel C.D. = 23.

**Primero.41. RECURSOS** presentados por Peones de Limpieza Pública (17):

(1) SR. DON ANTONIO JIMÉNEZ FÁBREGAS (52.338.201 – E). 20.02.22, número 4.371.
--



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 878721 3CBC8-1E592-D57E6-4DEA20A2A9D150059399EAE5918AE0561FAC44) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 30 de diciembre de 2024 (2.ª de 2)

(2) SR. DON MOISÉS GARCÍA RONDÁN (52.338.463 – P). 20.02.22, número 4.373.
(3) SR. DON JOAQUÍN SALAZAR LARA (52.328.419 – S). 20.02.22, número 4.376.
(4) SR DON ANTONIO MORALES DIAZ (31.616.935 – P). 20.02.22, número 4.378.
(5) SR. DON JOSÉ ANTONIO CÁCERES ROBLES (52.335.704 – D). 20.02.22, número 4.380
(6) SR. DON PEDRO OROZCO CANTALEJO (52.331.285 – Y). 20.02.22, número 4.381.
(7) SR. DON ANTONIO PÉREZ ZAMBRANO (52.323.593 – L). 20.02.22, número 4.383.
(8) SR. DON ANTONIO JESÚS SAENZ MÁRQUEZ (48.887.267 – P). 20.02.22, número 4.385.
(9) SR. DON JOSÉ LUIS LAMAS HERNÁNDEZ (52.325.050 – G). 20.02.22, número 4.386.
(10) SR. DON JOSÉ ANTONIO VALLÍN RIVERA (31.318.688 – W). 20.02.22, número 4.387.
(11) SR. DON JOSÉ ANTONIO CASAL IGLESIAS (31.609.724 – L). 20.02.22, número 4.388.
(12) SR. DON NICOLÁS JESÚS GARCÍA RIPOLL (75.791.569 – W). 20.02.22, número 4.390.
(13) SR. DON MANUEL LAMAS HERNÁNDEZ (31.320.500 – C). 20.02.22, número 4.391.
(14) SR. DON EDUARDO SECO RODRÍGUEZ (52.321.732 – K). 20.02.22, número 4.392.
(15) SR. DON LEOPOLDO JIMÉNEZ ROLDÁN (31.607.073 – J). 20.02.22, número 4.393.
(16) SR. DON FRANCISCO SERRANO VÁZQUEZ (31.634.463 – X). 20.02.22, número 4.394.
(17) SR. DON FRANCISCO CASTELLANO LARA (52.333.247 – J). 20.02.22, número 4.395.

Se desestiman los recursos presentados en todos sus términos.

**Primero.42. RECURSO** presentado por **DON LUIS DURO GONZÁLEZ [20.02.20, número 4.459].** Administrativo adscrito a la Secretaría General.

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
ADMVO SEC. GEN.	225	100	100	50	225	100		100		50	100	700	1050

(\*) Nivel C.D. = 21.

**Primero.43. RECURSO** presentado por **DON ANTONIO BERNAL ARRIAZA [21.02.20, número 4.529].** Técnico de Participación Ciudadana: Se desestima el recurso presentado en todos sus términos.

**Primero.44. RECURSO** presentado por **DOÑA MARÍA DOLORES ZARAZAGA GARCÍA [20.02.22, número 4.548].** Administrativa adscrita a la Unidad de Asesoría Jurídica Municipal: Se desestima el recurso presentado en todos sus términos.

**Primero.45. RECURSO** presentado por **DOÑA ISABEL GÓMEZ RODRÍGUEZ [20.02.20, número 4.561].** Auxiliar Administrativo Servicios Sociales.

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
ADM. SER.SOC.	225	100	100	50	150	100		150			100	625	975

(\*) Nivel C.D. = 18.

**Primero.46. RECURSO** presentado por **DOÑA NURIA MUÑOZ VELASCO [21.02.20, número 4.563].** Técnico Medio de Infraestructuras.

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
TEC. M. INFR.	300	100	150	100	225	75	25	100	50		150	875	1275

(\*) Nivel C.D. = 24.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 878721 3CBC8-1E592-D57E6 4DEA20A2A8D150059399EAE3918AE0561FAC44) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 30 de diciembre de 2024 (2.ª de 2)

**Primero.47. RECURSO presentado por DON JOSÉ MANUEL SALAS IBÁÑEZ [21.02.20, número 4.575]. Administrativo Biblioteca Municipal.**

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
ADM. BIBLIOT.	225	100	100	50	150	100	25	100			100	625	950

(\*) Nivel C.D. = 21.

**Primero.48. RECURSO presentado por DON JESÚS ESTEBAN VEGA LÓPEZ [21.02.20, número 4.528]: Se desestima el recurso presentado en todos sus términos.**

**Primero.49. RECURSO presentado por DON JUAN CARLOS ROLDÁN DE LOS REYES [21.02.20, número 4.590]. Administrativo de la Unidad de Fomento de Empresas.**

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
ADM. FOM. E.	225	100	100	50	225	100	25	100			100	700	1025

(\*) Nivel C.D. =21.

**Primero.50. RECURSO presentado por DON MANUEL ROMERO CARO [21.02.20, número 4.624]. Inspector Fiscal – de Tributos.**

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
INSP. TRIB.	225	200	150	50	225	75	25	150	25	50	150	850	1325

(\*) Nivel C.D. = 21.

**Primero.51. RECURSO presentado por DOÑA SUSANA ZAPATA MAQUEIRA [21.02.20, número 4.727]. Directora de Biblioteca Municipal.**

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
DTORA. BIBLIOT.	500	200	150	50	300	150		100			100	1200	1550

(\*) Nivel C.D. = 29.

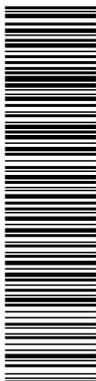
**Primero.52. RECURSO presentado por DON JUAN JOSÉ RUIZ GONZÁLEZ [09.03.20, número 5.987]. Administrativo adscrito a la Unidad Municipal de Enseñanza / Educación: Se desestima el recurso en todos sus términos.**

**Primero.53. RECURSO presentado por el COLEGIO DE SECRETARIOS, INTERVENTORES y TESOREROS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (COSITAL): Se desestima el recurso – alegaciones presentadas en todos sus términos.**

**Primero.54. RECURSO presentado por el COLEGIO PROFESIONAL DE EDUCADORAS y EDUCADORES SOCIALES DE ANDALUCÍA (COPESA) [19.02.20, número 4.189]: Se desestima el recurso – alegaciones presentadas en todos sus términos.**

**Primero.55. RECURSO presentado por el SINDICATOS COMISIONES OBRERAS (CC.OO.): Se desestima el recurso – alegaciones presentadas en todos sus términos.**

**SEGUNDO: Corregir, modificando la RPT aprobada en su día, los siguientes errores, carencia y omisiones detectados en dicho instrumento de personal:**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 878721 3CBC8-1E592-D57E6 4DEA20A2A9D1500509399EAE5918AE0561F4C44) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 30 de diciembre de 2024 (2.ª de 2)

**Segundo.1º. Adecuar la “Cadena de Mando” de la Policía Local a una valoración coherente y proporcional, a los distintos puestos existentes en esta tipología de Administración Especial, en la forma que sigue:**

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
INTENDENTE	500	400	200	250	400	175	25	100	50	50	225	1750	2375
INSPECTOR	300	300	200	150	300	125	25	100	50	75	225	1250	1850
SUBINSPECTOR	300	200	150	150	225	100	75	100	75	50	225	1025	1650
OFICIAL PL	225	100	100	100	150	100	100	150	225	175	225	675	1650
POLICÍA LOCAL Agente	225	100	75	100	150	50	125	150	225	175	225	650	1600
P. LOCAL DE ENTRADA Agente	225	100	75		150	50	50	150	225	175	225	550	1425
P.L. 2ª ACTIVIDAD	225	100	100	25	150	100	25	100	50	-	150	600	1025

**Segundo.2º: Se establece un plazo de un (01) año, para que el Agente – Policía Local de entrada mantenga tal condición. Por lo que a partir del año, pasará a ser retribuido como Agente de la Policía Local.**

**Segundo.3º: Corregir el error aritmético (sumatorio) detectado en el cálculo de los Oficiales de Limpieza Pública, en la forma que sigue:**

PUESTO	FOR.	ESPC.	EXP.	MDO.	REP.	E. INT.	E. FIS.	PEN.	PELIG.	JOR.	DES./IN	PTOS. CD	PTOS. CE
OFICIALES LP	175	50	75	25	100	25	150	175	175	150	150	425	1275
OPERARIOS LP	100	50	50		50	25	100	150	175	175	150	250	1250

**TERCERO: Fijar, tras la resolución de dichos recursos, dentro de los límites legales que sobre importe de retribuciones hayan determinado las distintas normas estatales, sobre cuantías de retribuciones de personal funcionario y por asimilación personal laboral municipal, el importe del Complemento Específico y coste de Seguridad Social que pudiera corresponder.**

**CUARTO: Disponer que en la próxima Nómina que se confeccione (Enero 2025), se lleven a efecto las modificaciones de la RPT provenientes de los recursos resueltos y teniéndose en cuenta especialmente, lo recogido en el Considerando 6º de la presente Propuesta, se practiquen la deducciones que correspondan.**

**QUINTO: Liquidar con cargo a los Presupuestos del presente ejercicio 2024, el importe que inicialmente corresponde a la modificación de la RPT acordada, por importe de SETENTA y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA y CINCO CON SETENTA Y DOS EUROS (79.555,72 €), y disponer la instrucción de expediente donde se cuantifique de forma concreta los atrasos que pudieran corresponder por ejercicios anteriores a 2024, así como las deducciones por el cobro de de asignaciones de complemento de productividad.**

**SEXTO: Dar traslado de la resolución que se adopte, a cada uno de l@s recurrentes, junto con la justificación – motivación de la causa o motivo de estimación o desestimación.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión siendo las diez horas y quince minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente.